



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA  
EL SUBDIRECTOR(A) DE CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL  
ATLANTICO**

**CONSIDERANDO**

Que la Subdirección del centro de comercio y servicios del SENA regional atlántico requiere contratar dieciocho 18 instructores para: Impartir formación profesional en los diversos programas de formación titulada y/o complementaria del programa de vulnerables, del centro de comercio y servicios; para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

**CERTIFICA**

Que revisada la planta de personal del Centro de comercio y servicios, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta(e) Subdirección de Centro acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: *"(Impartir formación profesional en los diversos programas de formación titulada y/o complementaria de la Coordinación de Vulnerables del Centro de Comercio y Servicios)"*.

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en (Barranquilla), a los diez 10 días de enero 2023

 Firmado digitalmente  
por Elizabeth Tuberquia  
Vanegas

**ELIZABETH TUBERQUIA VANEGAS**  
**Subdirectora de Centro de comercio y servicios**

VoBo. Alexandra Palacio  
Coordinador del Grupo Apoyo Administrativo Mixto

Proyectó: Eduardo Charris, profesional CCS   
Revisó: Jhon Peñalosa, profesional CCS 

Aprobó: Stephany Valle Cordoba, coordinadora gestión del talento humano   
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

